



República de Chile
Provincia de Linares
DAF

PARRAL, 03 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.522/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.
- 4) Oficio N° 1830 del 25.11.2015 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal.
- 5) Sesión de Concejo Municipal de fecha 13.10.2015, que se aprueba Aporte Municipal al DAEM de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

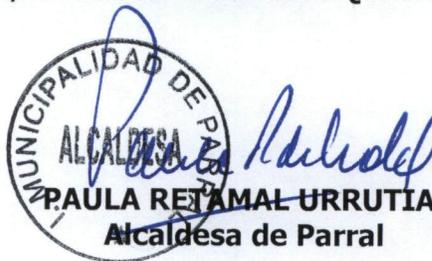
DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 23.700.000 (Veintitres millones setecientos mil pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 10 de Diciembre de 2015 y su finalidad será para cancelación de parte del gasto, demanda docente segunda cuota .-
- 3.- Cancelese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.




MARÍA INÉS SOTO CERDA
Secretaria Municipal (S)




PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/MISC/VWR/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-